



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio San José, las condiciones de los postes del servicio de DPEC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado barrio manifiestan gran preocupación por el estado del poste inclinado ubicado por calle Luis Braille al 4751.

Que, es necesario se inste a la DPEC a solucionar la mencionada problemática.

Que, se encuentra sujeto al pilar de la vivienda por lo que se ve afectado el muro perimetral de la vivienda, por ende, la propiedad del vecino.

Que, es necesario garantizar la seguridad de los automovilistas y el cuidado de la integridad física de los vecinos que se movilizan por la arteria mencionada debido al riesgo de caída.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Inste a la DPEC que solucione el problema del poste del servicio de energía eléctrica inclinado ubicado en la calle Luis Braille al 4751

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, inste a la DPEC que solucione el problema del poste del servicio de energía eléctrica inclinado ubicado en la calle Luis Braille al 4751 del barrio San José esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**